



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.**

y juntamente para el arreglo y buena distribución de los nego-
cios de la oficina de este Ayuntamiento, y quanto concierne a ella.

*Nómbra^{to} de Comisarios
y representas sobre el
salario del S^{or} Intend^{te}*

Considerando la ciudad no contiene el Reglam^{to} el aumento de
Salario de los seis mil id al empleo del S^{or} Corregidor y propo-
so el antecesor en el que formo y remitió al S^{or} Intend^{te} actual
por los fundamentos que tubo abien de los mayores gastos de
estos tiempos y otros; y conociendo el Ayuntamiento que aunque
la moderacion del S^{or} Intend^{te} Corregidor que preside haya obme-
tido este auxilio, se seguira à sus sucesores un perjuicio in-
parable por la ganbosidad del actual, de que no debe desem-
berse este Concritorio; de se luego = Acuerda q^e por los ss. D^{ns}
Mateo de Zeballos, y Dⁿ Josef Moñino Regidores à quienes nom-
bra por Comisarios se represente al R^o Consejo lo que estimen
conbeniente en el asunto, para que se dignen resolver q^e los que
sucedan a su Señoría tengan otro beneficio, esforzandolo con
todas las razones que les dicte su celo para el logro de dho
aumento; y tambien exponeran quanto quizquez concerniere
ala Distribucion de Escribanias Numerarias q^e corresponden
al primero y segundo Secretario electos, y data de sus res-
peticiones finulos para el uso y exercicio de ellas.

*Y sobre particu-
lar de estas Cam-
concritoriales.*

En virtud de lo manifestado por el S^{or} Intend^{te} Correg^{or} sobre
la R^o orden del Consejo expedida en treinta de Noviembre de
mil setecientos noventa y ocho para que su antecesor satisfac-
ciere en adelanto doscientos Ducados que se consideraban por Al-
guiles de la habitacion que ocupaba en estas Casas con